



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013 - 2016-MDM

Mejía, 18 de Mayo del 2016.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Mayo del año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo I° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización

Que, las Municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo IV° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacionales.

Que, conforme al Informe N° 072-2016-SGPDS-MDM de la Lic. Rosa Nely Quispe Huanca, Sub – Gerente de Promoción y Desarrollo Social y la documentación legal que acredita la personería y representatividad de la Asociación Paz Perú Organismo No Gubernamental, representada por su Presidenta, Sra. Jacqueline Paola Gonzales debidamente inscritas en la Partida Electrónica del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo XI del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es una función del Gobierno Local promover y estimular la creación de fuentes de trabajo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional



"Mejía la Perla del Pacífico"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26°) del artículo 09° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto UNANIME aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal;

ACUERDA.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON LA ASOCIACIÓN PAZ PERÚ ONG, representada por su Presidenta, Sra. Jacqueline Paola Gonzales, con el objeto de realizar cursos de capacitación en favor de la población del Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Alcaldesa de la Municipalidad la suscripción del convenio aprobado en la cláusula anterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Mejía

Juana Rosa Arenas Aspigueta de Meza
ALCALDESA